

**ORDEN ADM/2252/2009, de 3 de diciembre, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo de Gestión de Administración Económico-Financiera de la Administración de la Comunidad de Castilla y León a los aspirantes que han superado el proceso selectivo convocado por Orden PAT/1131/2007, de 29 de mayo.**

Por Orden ADM/2048/2009, de 21 de octubre («Boletín Oficial de Castilla y León» de 4 de noviembre) y conforme a la propuesta elevada por el Tribunal Calificador, se aprobó y publicó la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden PAT/1131/2007, de 29 de mayo, para ingreso en el Cuerpo de Gestión de Administración Económico-Financiera de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Transcurrido el plazo de presentación de los documentos señalados en la base novena de la Orden PAT/1131/2007, de 29 de mayo y en el punto segundo de la Orden ADM/2048/2009, de 21 de octubre, procede el nombramiento como funcionarios del referido Cuerpo a los aspirantes que, habiendo superado las pruebas selectivas, han acreditado documentalmente cumplir los requisitos exigidos en la convocatoria, así como la asignación de los correspondientes destinos.

En su virtud, la Consejería de Administración Autonómica conforme a las competencias que le están atribuidas en el Art. 7.2. l) de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León,

### RESUELVE

*Primero.*— Nombrar funcionarios del Cuerpo de Gestión de Administración Económico-Financiera de la Administración de la Comunidad de Castilla y León a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de la presente Orden, adjudicándoles el destino que se indica conforme al número de orden obtenido en las pruebas selectivas indicadas. Dicho destino tendrá carácter provisional, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal y de Provisión de Puestos de Trabajo de los Funcionarios al Servicio de esta Administración.

*Segundo.*— En el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación de esta Orden, los aspirantes aprobados deberán efectuar la toma de posesión, cumpliendo los requisitos señalados en la misma, ante el Secretario General o Delegado Territorial correspondiente que adscribirá al funcionario al puesto de trabajo asignado en el Anexo de esta Orden.

*Tercero.*— El personal objeto del presente nombramiento, en el acto de toma de posesión, deberá presentar la declaración a que alude el artículo

31.3, del Decreto 227/1997, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León. Si el interesado viniera realizando una actividad pública o privada que requiera la autorización de compatibilidad se estará a lo dispuesto en el artículo 31.4. del referido Decreto 227/1997 y demás normas concordantes.

*Cuarto.*— Asimismo, para la adquisición de la condición de funcionario, los interesados habrán de prestar juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, sobre fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

*Quinto.*— En el plazo de los tres días siguientes a la toma de posesión, la Unidad de Personal ante la que se ha efectuado la misma remitirá a la Dirección General de la Función Pública (Registro de Personal) el modelo F2R, debidamente cumplimentado, de la Orden ADM/756/2009, de 9 de marzo, por la que se aprueban los nuevos modelos de documentos para la inscripción y anotación en el Registro General de Personal de diversos actos administrativos de gestión de personal al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, al que se acompañará la documentación a que hace referencia el artículo 3.º de la mencionada Orden.

*Sexto.*— A los funcionarios a que se refiere la presente Orden les será de aplicación, en su caso, lo dispuesto en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, sobre reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública, y el Real Decreto 1461/1982, de 25 de junio, sobre reconocimiento de servicios previos en las Administraciones Públicas.

*Séptimo.*— Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.1.a) y 14.2 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Consejería de Administración Autonómica en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 3 de diciembre de 2009.

La Consejera,

Fdo.: ISABEL ALONSO SÁNCHEZ

### ANEXO

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	NRP	CONSEJERÍA	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	COD. RPT	NIVEL/ C.E.	LOCALIDAD
1	PEREZ INFANTE, AURELIANO	1019875135 A2205	HACIENDA	INTERVENCION TERRITORIAL	TECNICO DE GESTION	54190	22/04	SALAMANCA
2	VILLAR GONZALEZ, NURIA LETICIA	5241056102 A2205	HACIENDA	INTERVENCION TERRITORIAL	JEFE DE NEGOCIADO	43695	18/03	AVILA
3	GOMEZ RECIO, PEDRO JESUS	0932563435 A2205	HACIENDA	SERVICIO TERRITORIAL	TECNICO DE GESTION	56852	22/08	VALLADOLID
4	SANCHEZ RAMON, M. ESTHER	1238659802 A2205	HACIENDA	SERVICIO TERRITORIAL	TECNICO DE GESTION	40085	22/08	VALLADOLID
5	HERRERO DE AZA, PABLO	7194293035 A2205	MEDIO AMBIENTE	INTERVENCION DELEGADA	TECNICO DE GESTION	40214	22/06	VALLADOLID
6	SANZ GARCIA, M. EUGENIA	4490196868 A2205	HACIENDA	SERVICIO TERRITORIAL	TECNICO DE GESTION	40086	18/00	VALLADOLID
7	GALLEGO FRANCO, JOSE FERNANDO	0930492502 A2205	AGRICULTURA Y GANADERIA	INTERVENCION DELEGADA	TECNICO DE GESTION	11868	20/00	VALLADOLID
8	GUTIERREZ GARCIA, ROCIO	0979226502 A2205	HACIENDA	INTERVENCION TERRITORIAL	JEFE DE NEGOCIADO	44033	18/03	SEGOVIA
9	FERNANDEZ ALBERCA, ANA ISABEL	1241526857 A2205	HACIENDA	SERVICIO TERRITORIAL	TECNICO DE GESTION	40075	18/00	SORIA

### UNIVERSIDADES

UNIVERSIDAD DE LEÓN

**RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2009, del Rectorado de la Universidad de León, por la que se resuelve, parcialmente, el concurso público convocado por Resolución de 26 de junio de 2009 para cubrir plazas de personal docente e investigador contratado fijo en régimen de derecho laboral y se acuerda la formalización de los correspondientes contratos.**

Vistas las propuestas formuladas por las correspondientes Comisiones de Selección encargadas de juzgar las plazas de profesor docente e

investigador contratado laboral fijo, convocadas por Resolución del Rectorado de la Universidad de León de fecha 26 de junio de 2009 («B.O.C. y L.» de 29 de julio de 2009), y una vez presentada por los concursantes propuestos la documentación a que alude la base 14, apartado 1, de la convocatoria,

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 80.1.º del Estatuto de esta Universidad (aprobado por Acuerdo de la Junta de Castilla y León 243/2003, de 23 de octubre, «B.O.C. y L.» de 29 de octubre) y de conformidad con la base 15.1 de la convocatoria, ha resuelto suscribir los correspondientes contratos laborales con los aspirantes relacionados en el Anexo I de la presente Resolución en las categorías, plazas, áreas y departamentos que se señalan.

En el plazo máximo de diez días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León», los interesados deberán formalizar por escrito el correspondiente contrato laboral. Salvo los supuestos de fuerza mayor que

podrían producirse, si no procedieran a la formalización de su relación jurídica en el indicado plazo, habrán decaído, a todos los efectos, en su derecho a desempeñar la plaza para la que han sido seleccionados.

De conformidad con el artículo 7 del Decreto 85/2002, de 27 de junio, sobre régimen del personal docente e investigador contratado en las Universidades Públicas de Castilla y León («B.O.C. y L.» de 3 de julio), hasta que no se formalice el contrato y se incorpore al puesto de trabajo correspondiente, el candidato seleccionado no tendrá derecho a percepción económica alguna.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de León, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

León, 4 de diciembre de 2009.

*El Rector,*

Fdo.: JOSÉ ÁNGEL HERMIDA ALONSO

### ANEXO I

*Código:* DL001128.

*Categoría/Cuerpo/Escala:* Profesor Colaborador Fijo.

*Área de Conocimiento:* «Ingeniería Eléctrica».

*Departamento:* Ingeniería Eléctrica y de Sistemas y Automática.

Apellidos	Nombre	D.N.I.
DÍEZ SUÁREZ	Ana María	09.767.493-Z

*Código:* DL001129.

*Categoría/Cuerpo/Escala:* Profesor Colaborador Fijo.

*Área de Conocimiento:* «Ingeniería Eléctrica».

*Departamento:* Ingeniería Eléctrica y de Sistemas y Automática.

Apellidos	Nombre	D.N.I.
GONZÁLEZ ALONSO	María Inmaculada	09.757.843-R

#### b) OPOSICIONES Y CONCURSOS

### CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

**ORDEN ADM/2249/2009, de 3 de diciembre, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo reservados al personal funcionario de los Cuerpos Facultativo Superior, Escalas de Archiveros, Bibliotecarios y Conservadores de Museo, y de Técnicos y Diplomados Especialistas, Escalas de Ayudantes de Archivo, Ayudantes de Biblioteca y Ayudantes de Museo, en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.**

Estando dotados presupuestariamente puestos de trabajo en la Administración de la Comunidad de Castilla y León, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso, esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 50 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, y en ejercicio de la competencia que le atribuye el artículo 7.2.i) del mismo

texto legal, ha dispuesto, a propuesta de la Consejería de Cultura y Turismo, convocar concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo que se relacionan en los Anexos IA y IB de esta Orden, de acuerdo con el régimen establecido en el artículo 49 y siguientes del Reglamento General de ingreso del personal y de provisión de puestos de trabajo de los funcionarios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, aprobado por Decreto 67/1999, de 15 de abril, que se desarrollará con arreglo a las siguientes

### BASES

#### Primera.- Objeto del concurso.

1. Es objeto del presente concurso la provisión, en una primera fase, de los puestos señalados en el Anexo I A «Relación de puestos de trabajo vacantes ofertados».

2. Asimismo, podrá ser también objeto de concurso, en una segunda fase, la cobertura de los puestos incluidos en el Anexo I B «Relación de puestos de trabajo a resultados» que resulten vacantes como consecuencia de la adjudicación a los concursantes que, a la fecha de la resolución provisional o definitiva del presente procedimiento de provisión, sean titulares de los puestos relacionados en el Anexo I A o los tengan legalmente reservados.

3. En esa segunda fase de adjudicación de los puestos anunciados a resultados se aplicarán los mismos requisitos, criterios y méritos que en la fase de adjudicación de vacantes.

4. Los puestos de trabajo convocados para su cobertura en esta convocatoria están adscritos a los siguientes Cuerpos:

#### 4.1. Grupo/Subgrupo A1:

- Cuerpo Facultativo Superior, Escala de Archiveros.
- Cuerpo Facultativo Superior, Escala de Bibliotecarios.
- Cuerpo Facultativo Superior, Escala de Conservadores de Museo.

#### 4.2. Grupo/Subgrupo A2:

- Cuerpo de Técnicos y Diplomados especialistas, Escala de Ayudantes de Archivo.
- Cuerpo de Técnicos y Diplomados especialistas, Escala de Ayudantes de Biblioteca.
- Cuerpo de Técnicos y Diplomados especialistas, Escala de Ayudantes de Museo.

5. La codificación y el encuadramiento de los puestos en una determinada Consejería se entiende sin perjuicio de lo dispuesto en los Decretos 2/2003, de 3 de julio, y 2/2007, de 2 de julio, del Presidente de la Junta de Castilla y León, de Reestructuración de Consejerías, en tanto no finalice la aprobación de los Decretos de aprobación o modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo.

#### Segunda.- Requisitos de participación.

1.- Podrán participar en el presente concurso para la provisión de los puestos de trabajo relacionados en los Anexos IA y IB identificados con los códigos A1 y A5 en la columna «Adm.», todos los funcionarios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León pertenecientes a los Cuerpos o Escalas que figuran en la columna Cuerpo/Especialidad de los citados Anexos de la presente Orden o asimilados a los mismos, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, siempre que reúnan las condiciones generales y los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

Los funcionarios procedentes de otras Administraciones Públicas que, no estando integrados en Cuerpos o Escalas de esta Administración, estén destinados con carácter definitivo en la misma, deberán estar asimilados a los Cuerpos o Escalas a que se refiere el párrafo anterior, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional tercera del Decreto 285/1994, de 15 de diciembre.

2. Los funcionarios de esta Administración en situación administrativa de servicio en otras Administraciones públicas sólo podrán tomar parte en el concurso si han transcurrido dos años desde la efectividad de la declaración de dicha situación, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 5 de esta base.